

# EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Año II

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID

ANUNCIOS

Núm. 240.

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMÓN.  
San Roque, 8, bajo izquierda.

Madrid, un mes..... 1,50 pta.  
Provincias, trimestre..... 4  
Extranjero, año..... 40

LUNES 15 DE ENERO 1906

Cuarta plana..... 10 céntimos línea.  
Reclamos y noticias... 0,25  
Proyectos, planos, retratos, etc. etc. Convencional

Número del día 5 céntimos  
Idem atreando, 20 ídem

## EL DUQUE DE ALMODÓVAR

Ayer tarde salió con dirección á Algeciras el señor duque de Almodóvar ministro de Estado, para representar á España en la conferencia internacional en que se va á consumar el sacrificio de España.

No sabemos si el Gobierno, las autoridades y todas las clases sociales habrán ido á despedir al ilustre prócer para revestirle de toda la fuerza moral que necesita para llenar dignamente la misión que le ha confiado aquel.

Suponemos que el duque de Almodóvar estará rodeado del personal inteligente y de todos los elementos que ha de necesitar para plantear y discutir con pleno conocimiento todos los problemas militares, políticos, financieros y de todas las clases que se han de debatir en dicha conferencia.

El Ejército y la Armada le acompañan con sus más vivas simpatías y hacen votos calurosos porque saque enhiesto y con honra el pabellón, los intereses y el prestigio de España.

Tales son los anhelos de este periódico que fué el primero en indicar la gravísima imprudencia que implicaría una crisis política en los actuales momentos, que precedería á nuestro representante como heraldo de escándalo y declaración evidente de nuestras miserias y ruines discordias.

De tal modo han enredado la madeja nuestros más empujorotados estadistas, que si el duque de Almodóvar regresa vencedor merecería que se le otorgase otro título nobiliario más prestigioso que el que hoy ostenta: el de duque del Milagro.

¡Dios quiera que no se realicen nuestros tristes presentimientos!

LA REDACCIÓN.

## A LOS SEÑORES MINISTROS

DE LA GUERRA Y DE LA MARINA

Aun cuando estoy plenamente convencido de la inutilidad de mis esfuerzos, llamándoles la atención sobre el peligro de que les envuelvan con diabólica habilidad y fermentada diplomacia, algunos de sus mismos compañeros de gabinete, me creo en el deber de recordarles la humillante situación que ha creado al cuerpo de oficiales del Ejército y de la Armada, digan lo que quieran los que con todo contemporizan, el famoso artículo 7.º del Código de Justicia militar, reformado por una ley supretecticia de 1.º de Enero de 1906 que jamás debieron dejar pasar los ministros de la Guerra y Marina.

Si se tratara de un ministro como el héroe de Boccarente, no me molestaría en tomar la pluma por considerar mi labor estéril y contra-productiva, que á quien no siente lo grande y lo noble es inútil predicarle, pero desempeñando la cartera de la Guerra un general caballero, patriota, de brillante historia militar como la del general Luque, y la de Marina un almirante de talento y celoso del prestigio del botón de ancla, como Concas, todos estamos en el deber de apoyarles y de indicarles cuáles son los peligros que corren por consecuencia de su buena fe, de su espontaneidad de soldados leales, entre esa cáfila de politiquillos poco escrupulosos y sin conciencia, cobardes en sus resoluciones y partidarios del puñal y de la encrucijada, en lugar de la espada y el campo abierto.

El deber de los señores generales Luque y Concas es, y hasta ahora lo cumplen con gran contento de cuantos visten el uniforme militar, exponer con energía y con lealtad, pero con firme resolución, que no solamente deben ser juzgados por los tribunales militares los delitos contra la patria y contra el Ejército, sino que también todos los que tiendan á rebajar el prestigio de las autoridades militares de mar y tierra, en ejercicio, cosa de la que se va haciendo caso omiso, cuando es

precisamente lo que más importa al mantenimiento de la más severa disciplina y á que terminen de una vez groserías y procaçidades impropias de una prensa culta. Los que ven en la organización y en el funcionamiento de los tribunales militares, como lo han visto cuantos hombres de honor han tenido que someterse á sus fallos, y lo declaran públicamente con nobleza que leshonra, y á ellos apelo, y los que obrando de buena fe reconocen que en el Código de Justicia militar resplandecen todas las garantías que puede apetecer el más exigente; y que su aplicación está hecha por tribunales formados por hombres justos de honor y de conciencia; los que examinan imparcialmente y con recto criterio esa lógica especial del ministro de Gracia y Justicia que con el de Gobernación constituyen funesta herencia del anterior gabinete; lógica en la que se establece que un paisano no puede ser sometido al fuero de Guerra, porque éste ejercería de Juez y parte, cuando precisamente si tal razón valiera no habría de someterse ningún militar por igual y lógica consecuencia al fuero común por delitos civiles, no comprenden cómo no se ha resuelto la cuestión en favor de la jurisdicción militar en el Consejo de ayer, si es que sus compañeros de Gabinete y el propio presidente del Consejo, demasiado influido por el conde de Romanones (mala persona) y con vistas á Canalejas (malo, aunque no tanto), iban á aquel de buena fe, inspirados en santo amor á la patria y respeto á las instituciones militares.

Los hombres honrados, los caballeros sin tacha, los que aman la justicia y la razón; los que no se encumbran adulando ni detentan la fortuna pública, ni aprovechan su posición oficial para el negocio; ni toman el periodismo como medio de medrar, declaran y reconocen públicamente la razón que asiste al elemento militar de mar y tierra pidiendo que rija el art. 7.º en toda su pureza, como único medio de mantener por medio legal, al amparo de la ley, sin que el Cuerpo de oficiales tenga que apelar á la fuerza, con pesar propio y ajeno mal ejemplo, la integridad de la Patria; el necesario prestigio de las autoridades militares, y el honor del uniforme.

No ha bastado que ustedes hayan tenido la caballerosidad de dejar al ministro de Gracia y Justicia, la solución del asunto, á sabiendas de que es opuesto á la justa petición del Ejército y de la Armada, que no está más autorizado que ustedes para esto, y de que por añadidura haya usted señor general Luque recordado al Ejército, la obligación que tienen cuantos á él pertenecen de ir á ser juzgados ante los tribunales ordinarios por delitos de orden civil, demostrando con ello su imparcialidad y amor á la justicia?

El poder civil mal y torpemente ejercido por hombres tan funestos como Sagasta, Montero Ríos, y el propio Cánovas, ha sido el solo causante de las vergüenzas, pérdidas y humillaciones de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; tierras ingratas en las que vestieron su generosa sangre, 300.000 españoles luchando pecho á pecho caballeroso y noblemente, y mares teñidos de rojo en que se hundió nuestro naciente poder naval, con el solo consuelo para los buenos españoles de que si los malos se emanciparon de la madre patria, ha sido á costa de haber sufrido en sus rostros y en sus espaldas, el látigo de los americanos; látigo que no cruzó el aire con silvido precursor del humillante golpe, interin ondeó allí la bandera de Castilla.

El mismo Sr. Maura, para mí tan respetable por sus condiciones de energía; por su inflexible propósito de no rodearse sino de hombres muy justificados, contra un colega militar, que le ha hecho ante vivas oposición, se ha declarado contrario á la reforma del art. 7.º en favor del fuero militar, llegando, según se me asegura por personas de gran respeto á amenazar al Gobierno con la retirada de la política activa del partido conservador.

¡Ojalá que para tranquilidad de España, se declararan en huelga, pero políticos del Juez del señor conde de Romanones, Weyler, Montero Ríos, Canalejas y otros satélites planetas y estrellas de segunda y tercera magnitud entre los que no será difícil que sean algunos elegidos por el Sr. Soriano como blanco, de sus acusaciones de faltas de moralidad, que si es difícil la prueba legal de ciertos hechos que corren de boca en boca, no es menos cierto que la prueba moral está al alcance de cualquier tribunal de honor, si aquí hubiera verdadero deseo de cribar esta sociedad corrompida.

Quizas exagero si les digo á los señores ministro de la Guerra y Marina que hubiese sido de gran conveniencia para los altos intereses de la patria, para sus prestigios y para enaltecer aún más los propios de ustedes, que hubieran comenzado el Consejo de ayer con las siguientes palabras:

Señor presidente; considerando de justicia, de razón y de indiscutible necesidad en este momento histórico que se satisfaga á la opinión militar, tan respetable como la de cualquier otro organismo del Estado, venimos resueltos á que no se levante la sesión sin que quede acordada la vuelta á su pristina pureza del artículo 7.º del Código de Justicia militar, reformado por ley supretecticia.

Y como esta es además una cuestión de honor que no admite dilaciones, venimos en demanda de un acta satisfactoria ó por una de encuentro, dejando á usted y á los demás miembros del gobierno la responsabilidad de lo que ocurra, lo cual ha provocado usted mismo declarándose partidario de la supremacía del poder civil.

Y como no creo que este acto de patriotismo y de valentía oficial no puede considerarse de tanta trascendencia, aun teniendo mucha, como el ejercido por orden del general Narvaez, en la persona del embajador inglés, que envuelto en se bandera y todo, salió á la fuerza en una silla de postas, conducido por la Guardia civil, para su país, escusado será decir con cuánto gusto hubieran visto el Ejército y la Armada esta actitud de sus ministros, que aseguraba no habían de quedar impunes los delitos de referencia, como hoy pueden quedar allí en la propia Algeciras, y á la puerta del salón de sesiones de la conferencia internacional ante el mundo entero.

Dispense ustedes, mis respetables generales Luque y Concas, que el amor á lo antiguo, agravado quizás por los años, me haga aferrar más y más á las prácticas de otros tiempos y á los hechos de otros hombres, pero en verdad que puedo invocar en favor de mis ideas de verdadera libertad, justicia, razón, equidad y progreso, el ejemplo de Alemania en la que su emperador, con la actitud resuelta que le caracteriza, ha puesto en respeto á Francia y á Inglaterra.

Y aquí se quiere que S. M. el Rey no intervenga en la cuestión y deje que el Parlamento la resuelva!

Nada de eso; el Rey puede y debe intervenir usando con toda energía de la regia prerrogativa, que le exige la salud de la patria y el prestigio de las instituciones militares por las que ha de ser el primero en velar.

TELMO GUERRA.

## A "El País"

Nuestro querido colega *El País*, trata por lo general, todas las cuestiones con gran templanza y alteza de miras, dentro de su especial criterio político y siempre es capaz de contener y discutir con él.

A la alusión que me ha hecho recientemente, contestaré que antes de escribir mi artículo inserto en el núm. 236 de este diario, traté de leer y analizar los antecedentes relativos á la modificación hecha por Silvela en el Código de Justicia militar. No encontrándolos en la colección legislativa de Alcobilla ni el tomo de *Leyes penales* de Marañón que tengo en mi biblioteca, visité á varios gene-

rales de la más alta graduación, que no me dieron luz sobre el particular; escribí á un archivero y no logré tampoco éxito alguno, y entonces fui en compañía del señor director de este periódico á visitar al librero de la calle de Capellanes señor Bergua, quien después de oír varias colecciones legislativas no pudo satisfacer mi deseo. Apremiaba llenar el fondo en *Ejército y Armada*, no pude continuar mis investigaciones, y como toda la prensa sin excepción había calificado día tras día de decreto la disposición que reformó el art. 7.º del Código de Justicia militar, por tal decreto diputó la disposición que tanto se comenta estos días.

Hasta el día 13 del mes corriente y después de veinte y tantos días de discusión no aparecieron los antecedentes que ha publicado el popular diario *El Imparcial* quien expresa se hizo la reforma consabida en virtud de una ley, y añade que después en el proyecto aprobado, esto es, en la ley, se involucraron los conceptos y se estableció la excepción general en favor de la prensa; pero que el pensamiento de Silvela fué el establecer las cosas en las mismas condiciones que desea hoy el Ejército.

Resulta, pues, que la reforma en cuestión, tiene la nulidad moral de origen que le da dicha involucración.

Además, los absurdos no deben prevalecer. Y es absurdo admitir, como indico en mi artículo titulado *«Poniendo el dedo en la llaga»* publicado en este diario el día 8 del actual, que los ataques dirigidos contra las colectividades armadas puedan ser reprimidos por la jurisdicción de guerra, y los ataques dirigidos contra los jefes de cuerpo y contra las Autoridades militares, (que son la genuina encarnación y representación de dichas colectividades armadas), deben ser reprimidos por la jurisdicción ordinaria.

Y vulgarizando el tema diré: En qué cabeza cabe que los ataques dirigidos, por ejemplo, contra una señora y sus hijos se repriman por un tribunal determinado, y los mismos ataques dirigidos solamente contra el esposo de dicha señora, padre de tales hijos, y cabeza, por lo tanto, de la familia, deban ser reprimidos por un tribunal distinto del anterior?

Nace la confusión de que no se quiere ó no se sabe distinguir la naturaleza del ataque. Por ejemplo: Si en un periódico aparece un artículo llamando brutal, ignorante, concusionario, etc. á un jefe de cuerpo, el delito adquiere un carácter militar, ese jefe queda desprestigiado ante el concepto de sus inferiores y subordinados y padecen grave quebranto su autoridad y la misma disciplina si no se impone por la jurisdicción militar el debido correctivo. Pero si en un periódico se demuestra que un jefe de cuerpo es bigamo, á mi juicio esto no tiene conexión con los prestigios colectivos del uniforme y de la disciplina y debe someterse el caso al brazo jurisdiccional civil. Para la autoridad militar sería un estorbo, un molestar, y á veces una repugnancia entender en tales asuntos: ¿qué tiene que ver la bigamia con la disciplina? Toda la prensa se ocupó no hace mucho de un general de gran renombre científico, que había sido bigamo, según se averiguó después de su fallecimiento. Si hoy viviese, debería ser juzgado por los tribunales ordinarios. Otros ejemplos análogos puse en mi artículo de 6 de Diciembre último, que puede consultar *El País*.

En resumen: la solución que yo propongo me pareció la más razonable y la más desahogada dentro del alto concepto de la justicia que todos debemos acatar.

Yo siendo afectuosamente la mano á *El País* y le digo: querido colega, debe morir el engendro de Silvela: nació mal, vivió peor y pasó de matute. Usted no sabe lo que ocurre en los cuarteles. Interesa á todas las clases sociales restablecer los prestigios de la disciplina militar y someter al patriotismo de *El País* y de la opinión pública la siguiente consideración: el soldado catalán empieza á preocuparse de lo que piensan y piden sus paisanos y la prensa del principado de Cataluña. Ahora lee y calla; después hará la protesta embozada; y de aquí á la rebelión no media más que un paso. Las consecuencias caerán sobre las cabezas de todos los promovedores de la actual perturbación social; y muy especialmente sobre el Gobierno que con sus intransigencias de civilismo mal entendido, con su pueril amor propio sobrepuesto á los grandes intereses de la justicia, y con sus mudables propósitos y pasteles, parece que esta obsesionado de locura, y que no reflexiona cuanto interesa al país que fije principalmente su atención en los graves problemas de Algeciras. Y es lamentable que no haya tenido tacto para demorar todo lo posible los conflictos que le aguardan en el parlamento; por que probablemente han de originar la pronta disolución de éste y la caída del Gobierno.

IMPERATOR.

## A los ministros civiles

La oposición de los ministros civiles no satisface las justas y patrióticas aspiraciones del elemento militar; tiene su principal asiento en la ignorancia de lo que es y de lo que representan el Ejército y la Armada.

Ignoran cuántos no han vestido el uniforme militar, que para ser buen soldado, no bastan las virtudes del ciudadano y menos han de bastar aquí, donde no se sienten con la energía moral que presta al hombre una educación progresiva, en la que el culto á la Patria vaya desarrollándose en él desde la escuela y siga al Instituto y á la universidad, hasta disponerle al sacrificio de la vida.

Erizada de constantes peligros está la vida del soldado, razón por la que la moral de los Ejércitos debe mantenerse también con la fe religiosa; que supone el ánimo á sufrir toda clase de privaciones y fatigas.

Las leyes militares han de ser por tal concepto, severas en alto grado, sin ser humillantes, y siempre aplicadas por modo rápido para buscar inmediato y ejemplar castigo.

De aquí la necesidad de revestir el mando militar de todos los prestigios y respetos; para el mantenimiento de los estales y del principio de autoridad, que forma en la milicia una orden de fuertes eslabones, se hace necesario castigar con toda severidad las faltas ó delitos que ataquen la autoridad del mando.

La debilidad desorganiza á los Ejércitos por el desprecio que origina, extinguiéndose el espíritu militar.

Para evitar la perpetración de faltas y delitos que atenten á la disciplina, es necesario que no se dejen sin inmediato castigo hasta las faltas más insignificantes; haciendo en todos cuantos visten el uniforme militar, el más escrupuloso respeto á las leyes.

Y he aquí por qué cuando vestimos el uniforme militar, deseamos que toda falta ó delito contra la Patria, contra el Ejército y la Armada ó contra las autoridades militares que los representan, vaya á ser juzgado ante el fuero de Guerra, máxime si como sucede en España es corriente la lenidad de los tribunales ordinarios; y las ideas exageradas de condescendencia ejercen poderosa influencia aun en los que con más severidad aplican las leyes.

Muy lejos de los militares, adoptan un temperamento despoético; sus ideas son el fruto del profundo conocimiento que tienen de lo que representa el fuero militar y de la respetabilidad y el prestigio de que se rodea á las autoridades militares en el ejercicio de sus funciones, cosa que no comprende ó no quiere comprender el elemento civil, que desconoce los hábitos y costumbres militares y no se les alcanza lo que importa la disciplina.

Si los ministros civiles hubieran servido en los institutos armados ó en barcos de guerra y ejercido mandos militares, unánimemente habrían aprobado la modificación del art. 7.º del Código de Justicia militar, dejándole en su primitiva pureza, sin modificaciones ni privilegios que se traducen por la inmunidad para unos cuantos escritores procazes y poco respetuosos hasta de ellos mismos.

## Fuego granado

Doña Emilia Pardo Bazán ha fracasado en su atentado, digo tentativa dramática. Ella se tiene la culpa: antes que poner en drama aquello que cantaba el tambor mayor de mi Regimiento tirando la porra por lo alto guerra y estermínio ruge por doquier etc. debe cualquier persona, aunque se llame E. P. Bazán, hacer penitencia como los frailes socorales, por mal nombre; vamos al decir, descalzos ó observantes.

Y á propósito de doña Emilia: Cuando visitó la exposición de máquinas en París, nos ofreció hacernos no sé cuántas descripciones científicas de esto, de lo otro de lo de más allá de lo de más acá, de lo de arriba, de lo de abajo etc. Ha llovido bastante desde entonces, y doña Emilia terne que terne sin cumplir lo prometido. Mucho me temo que en la tentativa científica quede á la misma altura que en la tentativa dramática. Y sino, recuerden ustedes, que doña Emilia tuvo el privilegio de descubrir que las primeras naranjas las había comido nuestro primer Adam, ó sea el marido de la primera Eva que ha habido en el mundo.

¿Y qué ha sido de aquél folletito *«Al pie de la torre de Eifel»*, en que nos ponía á los militares cual digan ducañas? Probablemente fracasaría también: ¡Pobre doña Emilia! Tres fracasos á sus años son demasiados fracasos para que le abran las puertas de la Academia de la lengua como ella desea y yo también. Otro día dará mis razones.

EL TIENTENTE ESCIPIÓN.

## El pastel

Plagiando á Fray Luis de León y conformes con *Imperator* hay que repetir: declamamos ayer:...El que no pueda compren-

derlo así es porque no ha ojeado nunca los Códigos del honor; por que no tiene dinámica mental bastante para apreciar el prestigio con que debe oírse la enseñanza de la Patria; porque no vislumbra los peligros que pueden desencadenarse cuando la pasión se sobreponga a la ley; y porque ignora que los problemas no deben resolverse por consideraciones de amor propio y con fórmulas curulescas, sino mirando a los dictados de la razón y de la justicia. Esta es la verdadera clave del problema; y el que no lo comprende así, se halla moralmente incapacitado para gobernar.

ALMA PARENS.

### Los republicanos contra el Ejército

El acuerdo tomado por la minoría republicana, inclinándose a la supremacía del poder civil, demuestra, el afecto que tienen los republicanos a las instituciones militares y lo cerca que tenemos el ique baile!

Este solo hecho, es el argumento de más fuerza en favor de la razón que asiste al elemento militar.

### NOMBRAMIENTO

Ha sido nombrado jefe de Sección del ministerio de la Guerra, el intendente de división, D. Aureliano Rodríguez Suárez. La competencia del referido intendente en todos los servicios de su Cuerpo, su inteligencia y laboriosidad, le indicaban para el alto puesto que hoy ocupa, en el cual, como en todos los que ha desempeñado, prestará grandes servicios al Ejército.

### La Artillería de tiro rápido

El proyecto de ley inserto en la Gaceta y copiado en el Diario Oficial, relativo a la adquisición de Artillería de tiro rápido, parece en algunos de sus párrafos en completa contradicción con lo dicho públicamente por el señor ministro de la Guerra, el Presidente del Consejo y el ministro de Hacienda.

Entendemos que el asunto es de tal importancia, afecta de tal modo a los intereses generales del país y a los de su industria militar, que es urgente se declare que el Gobierno no está dispuesto bajo ningún concepto a adquirir el material que exige el Creusot, sino a concederle a cambio del privilegio la tercera parte del pedido total, distribuyéndose las otras dos terceras partes entre Trubia, Sevilla, Oviedo y Placencia.

Mañana publicaremos un artículo en el que demostraremos cuanto y como puede hacerse en España y lo antipatriótico que sería adquirir mas material en Francia, que el que puramente se convenga a cambio del privilegio y cuya gestión, encomendada como parece lo será por el señor ministro de la Guerra, al general Sotomayor, distinguido artillero, tendrá un resultado justo, equitativo y satisfactorio para España.

### Carabineros

1.º Aprobados por ley de 31 de Diciembre último los presupuestos generales del Estado para el corriente año económico de 1906 con algunas modificaciones en el del Cuerpo, de las cuales es indispensable que tenga este conocimiento, he acordado dadas a conocer para que a partir del mes actual y con arreglo a las instrucciones que también se dictan en esta circular, sepan a que atenerse las comandancias y colegio al efectuar la reclamación de cuantos devengos para el personal y gratificaciones de material les correspondan.

Dichas modificaciones son las siguientes: 1.º Aumento del haber de todas las clases e individuos de tropa y marones en 25 céntimos diarios, correspondiéndoles por tanto percibir en lo sucesivo los haberes que a continuación se detallan:

Diario	3.º	2.º	1.º	3.º	2.º	1.º	3.º	2.º	1.º
Suboficiales	2.05	2.71	3.37	3.05	3.71	4.37	3.05	3.71	4.37
Capitanes	3.67	4.33	4.99	3.67	4.33	4.99	3.67	4.33	4.99
Comandantes	5.29	5.95	6.61	5.29	5.95	6.61	5.29	5.95	6.61
Coronels	6.91	7.57	8.23	6.91	7.57	8.23	6.91	7.57	8.23
Generales	8.53	9.19	9.85	8.53	9.19	9.85	8.53	9.19	9.85
Alfombrados	1.015	1.081	1.147	1.015	1.081	1.147	1.015	1.081	1.147
Alfombrados de 1.ª	1.187	1.253	1.319	1.187	1.253	1.319	1.187	1.253	1.319
Alfombrados de 2.ª	1.359	1.425	1.491	1.359	1.425	1.491	1.359	1.425	1.491
Alfombrados de 3.ª	1.531	1.597	1.663	1.531	1.597	1.663	1.531	1.597	1.663
Alfombrados de 4.ª	1.703	1.769	1.835	1.703	1.769	1.835	1.703	1.769	1.835
Alfombrados de 5.ª	1.875	1.941	2.007	1.875	1.941	2.007	1.875	1.941	2.007
Alfombrados de 6.ª	2.047	2.113	2.179	2.047	2.113	2.179	2.047	2.113	2.179
Alfombrados de 7.ª	2.219	2.285	2.351	2.219	2.285	2.351	2.219	2.285	2.351
Alfombrados de 8.ª	2.391	2.457	2.523	2.391	2.457	2.523	2.391	2.457	2.523
Alfombrados de 9.ª	2.563	2.629	2.695	2.563	2.629	2.695	2.563	2.629	2.695
Alfombrados de 10.ª	2.735	2.801	2.867	2.735	2.801	2.867	2.735	2.801	2.867
Alfombrados de 11.ª	2.907	2.973	3.039	2.907	2.973	3.039	2.907	2.973	3.039
Alfombrados de 12.ª	3.079	3.145	3.211	3.079	3.145	3.211	3.079	3.145	3.211
Alfombrados de 13.ª	3.251	3.317	3.383	3.251	3.317	3.383	3.251	3.317	3.383
Alfombrados de 14.ª	3.423	3.489	3.555	3.423	3.489	3.555	3.423	3.489	3.555
Alfombrados de 15.ª	3.595	3.661	3.727	3.595	3.661	3.727	3.595	3.661	3.727
Alfombrados de 16.ª	3.767	3.833	3.899	3.767	3.833	3.899	3.767	3.833	3.899
Alfombrados de 17.ª	3.939	4.005	4.071	3.939	4.005	4.071	3.939	4.005	4.071
Alfombrados de 18.ª	4.111	4.177	4.243	4.111	4.177	4.243	4.111	4.177	4.243
Alfombrados de 19.ª	4.283	4.349	4.415	4.283	4.349	4.415	4.283	4.349	4.415
Alfombrados de 20.ª	4.455	4.521	4.587	4.455	4.521	4.587	4.455	4.521	4.587
Alfombrados de 21.ª	4.627	4.693	4.759	4.627	4.693	4.759	4.627	4.693	4.759
Alfombrados de 22.ª	4.799	4.865	4.931	4.799	4.865	4.931	4.799	4.865	4.931
Alfombrados de 23.ª	4.971	5.037	5.103	4.971	5.037	5.103	4.971	5.037	5.103
Alfombrados de 24.ª	5.143	5.209	5.275	5.143	5.209	5.275	5.143	5.209	5.275
Alfombrados de 25.ª	5.315	5.381	5.447	5.315	5.381	5.447	5.315	5.381	5.447
Alfombrados de 26.ª	5.487	5.553	5.619	5.487	5.553	5.619	5.487	5.553	5.619
Alfombrados de 27.ª	5.659	5.725	5.791	5.659	5.725	5.791	5.659	5.725	5.791
Alfombrados de 28.ª	5.831	5.897	5.963	5.831	5.897	5.963	5.831	5.897	5.963
Alfombrados de 29.ª	6.003	6.069	6.135	6.003	6.069	6.135	6.003	6.069	6.135
Alfombrados de 30.ª	6.175	6.241	6.307	6.175	6.241	6.307	6.175	6.241	6.307
Alfombrados de 31.ª	6.347	6.413	6.479	6.347	6.413	6.479	6.347	6.413	6.479
Alfombrados de 32.ª	6.519	6.585	6.651	6.519	6.585	6.651	6.519	6.585	6.651
Alfombrados de 33.ª	6.691	6.757	6.823	6.691	6.757	6.823	6.691	6.757	6.823
Alfombrados de 34.ª	6.863	6.929	6.995	6.863	6.929	6.995	6.863	6.929	6.995
Alfombrados de 35.ª	7.035	7.101	7.167	7.035	7.101	7.167	7.035	7.101	7.167
Alfombrados de 36.ª	7.207	7.273	7.339	7.207	7.273	7.339	7.207	7.273	7.339
Alfombrados de 37.ª	7.379	7.445	7.511	7.379	7.445	7.511	7.379	7.445	7.511
Alfombrados de 38.ª	7.551	7.617	7.683	7.551	7.617	7.683	7.551	7.617	7.683
Alfombrados de 39.ª	7.723	7.789	7.855	7.723	7.789	7.855	7.723	7.789	7.855
Alfombrados de 40.ª	7.895	7.961	8.027	7.895	7.961	8.027	7.895	7.961	8.027
Alfombrados de 41.ª	8.067	8.133	8.199	8.067	8.133	8.199	8.067	8.133	8.199
Alfombrados de 42.ª	8.239	8.305	8.371	8.239	8.305	8.371	8.239	8.305	8.371
Alfombrados de 43.ª	8.411	8.477	8.543	8.411	8.477	8.543	8.411	8.477	8.543
Alfombrados de 44.ª	8.583	8.649	8.715	8.583	8.649	8.715	8.583	8.649	8.715
Alfombrados de 45.ª	8.755	8.821	8.887	8.755	8.821	8.887	8.755	8.821	8.887
Alfombrados de 46.ª	8.927	8.993	9.059	8.927	8.993	9.059	8.927	8.993	9.059
Alfombrados de 47.ª	9.099	9.165	9.231	9.099	9.165	9.231	9.099	9.165	9.231
Alfombrados de 48.ª	9.271	9.337	9.403	9.271	9.337	9.403	9.271	9.337	9.403
Alfombrados de 49.ª	9.443	9.509	9.575	9.443	9.509	9.575	9.443	9.509	9.575
Alfombrados de 50.ª	9.615	9.681	9.747	9.615	9.681	9.747	9.615	9.681	9.747
Alfombrados de 51.ª	9.787	9.853	9.919	9.787	9.853	9.919	9.787	9.853	9.919
Alfombrados de 52.ª	9.959	10.025	10.091	9.959	10.025	10.091	9.959	10.025	10.091
Alfombrados de 53.ª	10.131	10.197	10.263	10.131	10.197	10.263	10.131	10.197	10.263
Alfombrados de 54.ª	10.303	10.369	10.435	10.303	10.369	10.435	10.303	10.369	10.435
Alfombrados de 55.ª	10.475	10.541	10.607	10.475	10.541	10.607	10.475	10.541	10.607
Alfombrados de 56.ª	10.647	10.713	10.779	10.647	10.713	10.779	10.647	10.713	10.779
Alfombrados de 57.ª	10.819	10.885	10.951	10.819	10.885	10.951	10.819	10.885	10.951
Alfombrados de 58.ª	10.991	11.057	11.123	10.991	11.057	11.123	10.991	11.057	11.123
Alfombrados de 59.ª	11.163	11.229	11.295	11.163	11.229	11.295	11.163	11.229	11.295
Alfombrados de 60.ª	11.335	11.401	11.467	11.335	11.401	11.467	11.335	11.401	11.467
Alfombrados de 61.ª	11.507	11.573	11.639	11.507	11.573	11.639	11.507	11.573	11.639
Alfombrados de 62.ª	11.679	11.745	11.811	11.679	11.745	11.811	11.679	11.745	11.811
Alfombrados de 63.ª	11.851	11.917	11.983	11.851	11.917	11.983	11.851	11.917	11.983
Alfombrados de 64.ª	12.023	12.089	12.155	12.023	12.089	12.155	12.023	12.089	12.155
Alfombrados de 65.ª	12.195	12.261	12.327	12.195	12.261	12.327	12.195	12.261	12.327
Alfombrados de 66.ª	12.367	12.433	12.499	12.367	12.433	12.499	12.367	12.433	12.499
Alfombrados de 67.ª	12.539	12.605	12.671	12.539	12.605	12.671	12.539	12.605	12.671
Alfombrados de 68.ª	12.711	12.777	12.843	12.711	12.777	12.843	12.711	12.777	12.843
Alfombrados de 69.ª	12.883	12.949	13.015	12.883	12.949	13.015	12.883	12.949	13.015
Alfombrados de 70.ª	13.055	13.121	13.187	13.055	13.121	13.187	13.055	13.121	13.187
Alfombrados de 71.ª	13.227	13.293	13.359	13.227	13.293	13.359	13.227	13.293	13.359
Alfombrados de 72.ª	13.399	13.465	13.531	13.399	13.465	13.531	13.399	13.465	13.531
Alfombrados de 73.ª	13.571	13.637	13.703	13.571	13.637	13.703	13.571	13.637	13.703
Alfombrados de 74.ª	13.743	13.809	13.875	13.743	13.809	13.875	13.743	13.809	13.875
Alfombrados de 75.ª	13.915	13.981	14.047	13.915	13.981	14.047	13.915	13.981	14.047
Alfombrados de 76.ª	14.087	14.153	14.219	14.087	14.153	14.219	14.087	14.153	14.219
Alfombrados de 77.ª	14.259	14.325	14.391	14.259	14.325	14.391	14.259	14.325	14.391
Alfombrados de 78.ª	14.431	14.497	14.563	14.431	14.497	14.563	14.431	14.497	14.563
Alfombrados de 79.ª	14.603	14.669	14.735	14.603	14.669	14.735	14.603	14.669	14.735
Alfombrados de 80.ª	14.775	14.841	14.907	14.775	14.841	14.907	14.775	14.841	14.907
Alfombrados de 81.ª	14.947	15.013	15.079	14.947	15.013	15.079	14.947	15.013	15.079
Alfombrados de 82.ª	15.119	15.185	15.251	15.119	15.185	15.251	15.119	15.185	15.251
Alfombrados de 83.ª	15.291	15.357	15.423	15.291	15.357	15.423	15.291	15.357	15.423
Alfombrados de 84.ª	15.463	15.529	15.595	15.463	15.529	15.595	15.463	15.529	15.595
Alfombrados de 85.ª	15.635	15.701	15.767	15.635	15.701	15.767	15.635	15.701	15.767
Alfombrados de 86.ª	15.807	15.873	15.939	15.807	15.873	15.939	15.807	15.873	15.939
Alfombrados de 87.ª	15.979	16.045	16.111	15.979	16.045	16.111	15.979	16.045	16.111
Alfombrados de 88.ª	16.151	16.217	16.283	16.151	16.217	16.283	16.151	16.217	16.283
Alfombrados de 89.ª	16.323	16.389	16.455	16.323	16.389	16.455	16.323	16.389	16.455
Alfombrados de 90.ª	16.495	16.561	16.627	16.495	16.561	16.627	16.495	16.561	16.627
Alfombrados de 91.ª	16.667	16.733	16.799	16.667	16.733	16.799	16.667	16.733	16.799
Alfombrados de 92.ª	16.839	16.905	16.971	16.839	16.905	16.971	16.839	16.905	16.971
Alfombrados de 93.ª	17.0								

sufrido por el partido unionista. Los amigos de Balfour presentarán á éste por un diputado para que pueda dirigirlas en el Parlamento.

# DIARIO OFICIAL

del Ministerio de la Guerra.

## LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España: A todos que la presente vieren y entendieren saber: que las Cortes han decretado y yo sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de la Guerra para contratar la adquisición de 200 piezas de campaña y 48 carros de observatorio con sus cureñas, arneses, juegos de armas y respaldos; cuyo material es necesario para completar el de tiro rápido de los regimientos de campaña.

Art. 2.º Se concede un crédito extraordinario de 20.955.574 pesetas con 34 céntimos para el pago del material enumerado en el anterior artículo y de su complemento, que ha de construirse en España, como son los carros ordinarios, las granadas de metralla, la pólvora sin humo, artificios y atalajes. En el anterior crédito van incluidas también las cantidades necesarias para la compra del ganado de silla y tiro que requieren las nuevas baterías y los gastos de transporte á España del material construido en el extranjero y de la comisión receptora.

Art. 3.º El crédito se distribuirá en cuatro anualidades consecutivas, que se pondrán á disposición del ministro de la Guerra, en la forma siguiente:

Primera. Año 1906.—Material que se adquiere en el extranjero, su transporte y gastos de Comisión receptora, 2.105.425 con 34.

Material que se construya en España, 1.408.800.

Cantidad destinada al fomento de las fábricas nacionales, 2.250.000.

Construcción de atalaje, 341.387 en 66.

Total primer año, 6.109.113.

Segundo. Año 1907.—Igual cantidad, distribuida en idéntica forma, 6.109.113.

Tercero. Año 1908.—Material que se adquiere en el extranjero, gastos de transporte y Comisión receptora, 2.105.425 con 34.

Material que se construya en España, 1.408.800.

Total importe de la compra de ganado necesario, pesetas 1.196.500.

Para la construcción de atalaje, 341.387 con 66.

Total tercer año, 5.046.613.

Quinto. Año 1909.—Material que se adquiere en el extranjero, gastos de transporte y Comisión receptora, 2.105.425 con 34.

Idem del que se construya en España, 1.408.800.

Reforma de las 24 píasas. Schneider, hoy existentes en poder de los regimientos cuarto y sexto, 200.000.

Total quinto año, 3.708.525 con 34.

Art. 4.º De estas anualidades, las que por cualquier causa no se cumplieren en el año de su consignación, pasarán á figurar en los sucesivos hasta que se haya invertido el total crédito de 20.955.574 pesetas con 34 céntimos.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, jefes gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á once de Enero de mil novecientos seis.—YO EL REY.—El ministro de Hacienda, Amós Salvador.

(De la Gaceta).

## Notas de Palacio

La escena celebrada el sábado en Eofrio en honor de los príncipes bávaros resultó muy lucida.

El tren que conducía á S. M. el Rey y demás invitados llegó con exactitud matemática á la estación de La Lons, donde había preparados ca-

ballos, lacayos y un brassac con tiro de ocho mulas.

S. M. el Rey y los príncipes Alfonso y Adalberto montaron á caballo. En el brassac subieron las restantes personas reales y los demás invitados ocuparon los lacayos.

Desde luego se dirigieron al cuartel de Oosteliano, donde se dió el primer ojo, distribuyéndose así por suertes los puestos:

1.º Infante D. Alfonso, Príncipe Adalberto y batón Real.

2.º Infante D. Carlos, Príncipe Alfonso de Baviera y batón Real.

3.º Conde Ocho y La Rosa y marqués de Bayona.

4.º Príncipes Jorge y Conrado de Baviera y batón Real.

5.º S. M. el Rey, Príncipe Alfonso de Borbón, marqués de Alcañices y D. Carlos Mariani.

6.º Barón de Oy y conde de Santa Coloma.

7.º Arzobispos Federico, príncipe Luis Fernando y marqués de la Mina.

8.º Marqués de Aland, D. Diego Quiroga y doctor Alfabera.

9.º Príncipe Rainero y Felipe y conde de San Román.

Se hicieron cuatro ojos en los cuarteles de siempre y se cobraron 10 céntimos, 82 gacetas y una libreta.

De los cuarteles salió con S. M. el Rey, don marqués de la Mina y uno el príncipe Alfonso de Baviera.

El día fue espléndido, con una temperatura suave.

La merienda se sirvió en el tren.

Recibieron en la estación de La Lons á S. M. el Rey y á los demás expedicionarios el gobernador civil de Segovia, el administrador del Real Patrimonio y el jefe de la comandancia de la Guardia civil.

En el expres de ayer tarde salió para Zaragoza el príncipe Adalberto de Baviera.

Mostró alegría para Avila, Salamanca y Alba de Tormes, S. A. la infanta doña Pa, los príncipes Alfonso y Luis de Baviera y la princesa Ana.

Las excursiones durarán dos días, algunas horas para ver lo más notable de dichas poblaciones.

El objeto del viaje es visitar las obras de la Basílica de Santa Teresa en Alba de Tormes.

Los príncipes D. Fernando y D. María Teresa volverán á Munich hasta después del santo de S. Majestad el Rey.

Los apellidos del príncipe D. Luis Fernando, padre político de la infanta doña María Teresa, son: Baviera, Borbón, Sajonia y Sicilia.

Ayer á las 10 de la mañana se celebró en el Ministerio de Asuntos Exteriores un Consejo diplomático extranjero, presidido en Madrid.

El pan falto de peso

Decisiones de los socialistas.

Durante toda la mañana de ayer se celebró en el Congreso un Consejo de los socialistas, en el que se acordó que se presentaran al día siguiente en el Congreso una proposición de ley para que se sancionara la pena de prisión para los que faltaran de peso.

En algunas horas se presentaron panes con un peso actual, en las demás, la falta oscilaba entre veinte y cien gramos.

En algunas horas se presentaron panes con un peso actual, en las demás, la falta oscilaba entre veinte y cien gramos.

Los socialistas presentaron en las sesiones de ayer las respectivas las correspondientes denuncias.

De éstas se tomó nota en el Centro obrero: por el que se pone jaleo al asunto de que se levante la cuestión al Municipio.

Parece que los socialistas están decididos á emprender una gran campaña contra los tahoneros que están al público, vendiendo el pan falto de peso.

Basemises.

El sábado de ayer se celebró el Consejo del distrito de Buenavista, Sr. Suárez Inclán (don Melchor), gran cantidad de pan falto de peso, que fué repartido entre los pobres.

D. Alfonso Sorez, tratante de alfileres del distrito de Buenavista, que ayer mañana una escrupulosa visita de inspección á las diversas tahoneras encerradas en su demarcación, habiendo de comestible la friolera de 217 kilos de pan falto del peso reglamentario.

Y en vista de que los tahoneros no abandonan el camino del fraude, el referido alcalde, Sr. Sorez, ha dispuesto, al menos por lo que á su distrito se refiere, que en lo sucesivo se pu-

bligon los nombres de las dueñas de las tahonas donde el pan se encuentra falto de peso para que el público sepa á qué atenerse.

# NOTICIAS

La Gaceta de ayer no contiene disposición alguna de interés general.

El aplaudido actor del teatro Español don Emilio Mesero se halla bajo el peso de una gran desgracia.

Se ha informado en la prensa que el actor de edad, ha sufrido en el cielo, dejando en el mayor desconcierto á sus amantes padres, á quienes acompañamos muy sinceramente en su inmenso dolor.

De Real orden ha sido aprobado por el ministro de Fomento el proyecto de transito de vapor de Canillejas á Alcalá de Henares, presentado por la Compañía Madrileña de Urbanización.

El trazado ocupará la parte izquierda de la carretera, desde su origen hasta la entrada de la línea ferroviaria de Alcañices, en el término de Canillejas, en cuyo punto cruzará dicha carretera para continuar desarrollándose por el lado derecho de la misma hasta el final.

El gobierno ha prohibido, por el ministro de Fomento, que las Sociedades obreras proyectaran celebrar para pedir la condena á muerte á los obreros en Vigo, Badajoz y Alcañices.

En la tarde de ayer se celebró en el teatro de la calle de San Mateo un acto en honor de la memoria del Sr. D. Juan de los Rios, jefe de la Guardia civil.

En el expres de ayer tarde salió para Zaragoza el príncipe Adalberto de Baviera.

Mostró alegría para Avila, Salamanca y Alba de Tormes, S. A. la infanta doña Pa, los príncipes Alfonso y Luis de Baviera y la princesa Ana.

Las excursiones durarán dos días, algunas horas para ver lo más notable de dichas poblaciones.

El objeto del viaje es visitar las obras de la Basílica de Santa Teresa en Alba de Tormes.

Los príncipes D. Fernando y D. María Teresa volverán á Munich hasta después del santo de S. Majestad el Rey.

Los apellidos del príncipe D. Luis Fernando, padre político de la infanta doña María Teresa, son: Baviera, Borbón, Sajonia y Sicilia.

Ayer á las 10 de la mañana se celebró en el Ministerio de Asuntos Exteriores un Consejo diplomático extranjero, presidido en Madrid.

## CRONICAS MUSICALES

### TEATRO REAL

#### La dannaione di Faust.

La dannaione di Faust, obra juzgada en los principales teatros del mundo, llega á nuestro regio catalán con un retraso considerable; no obstante, hay que conformarse y hasta agradecer el buen deseo de la Empresa que al fin se ha decidido á poner algo nuevo en escena, algo que se aparta del antiguo y sempiterno repertorio italiano.

Ojalá perseverara el Sr. Arana en sus laudables proyectos y veamos pronto en el cartel del Real, el anuncio de «Heddiade», «Germania», «Sigurd», «Iris» y otras óperas ya sancionadas en el extranjero.

«La dannaione di Faust», traducción musical del «Fausto», de Goethe, con letra de Berlioz, Gerard y Gaudoniere y música del mismo Berlioz, fué ejecutada por primera vez en París el año 1846, y más tarde adaptada al teatro por Raoul Gunsbourg, actual director de la Opera de Monte Carlo cuyo talento de metteur en scène es proverbial en el mundo artístico.

Hector Berlioz, uno de los compositores más eminentes de Francia, autor de «Los Trovadores» é implacable crítico de «Journal des Debats», y del «Courrier d'Europe», tuvo muchos enemigos, pero aun en la época que más discutido estaba, su influencia fué inmensa; fué un verdadero innovador, que, como David, ofreció al arte francés caminos casi inexplorados.

A propósito de Berlioz escribió Liszt: «Es una verdadera caricatura sin traza de talento; ¡creo ser el reformador de un nuevo man-

do!» inútil es añadir que Liszt llegó á ser el admirador más convencido de la verdadera caricatura.

En una serie de turnos por Alemania, Rusia, Bélgica, Dinamarca, Suiza y Austria sus obras provocaron el mayor entusiasmo. En Viena las damas llevaron el bijou Berlioz y al mismo tiempo la prensa ilustrada de París le dedicaba sus primeras planas, representándole y golpeándole un enorme caldero ó bien dirigiendo una orquesta de perros, provistos de una cacetera sujeta á la cola.

El tiempo ha hecho la debida justicia al incontestable genio del gran compositor y sus obras cada día más apreciadas atestiguan el indiscutible mérito de Berlioz.

Volviendo á nuestro punto de partida, he de consignar que la dannaione di Faust, obtuvo anoche en el Real, un éxito muy li-

songero. Descontando el último acto que es el más flojo, la obra gustó y aun gustará más cuando el público se vaya enterando de los innumerables bellezas de esta partitura.

En la obra de Berlioz se ha cuidado con esmerado la mise en scene y la interpretación ha resultado excelente.

En primer lugar hablaremos del bariton Blanchart, que desempeñó la parte más importante de la obra de un modo acertadísimo. Su «Meisliotele» se aparta de las grotescas y acrobáticas creaciones que frecuentemente advertimos en muchos de los diálogos idealizados por Berlioz. Gounod ó Boito. La canción de la pulce, la escena de las sílfides, la serenata, cada trazo fué para él una «vocalise», es decir un triunfo.

La insigne artista Mary D'Arneiro cantó admirablemente la parte de Margarita sobresaliendo en la canción de Thulé en el dueto con «Fausto» y la romanza del último acto. El trabajo de la distinguida soprano fué como siempre muy artístico y muy celebrado por el público que le aplaudió calurosamente.

El notable tenor Bassi hizo un «Fausto» irreprochable, luciendo en su ingratamente particular su hermosa voz siendo igualmente ovacionado en unión de los citados artistas, y del bajo Mansueto que personificó un Brander digno de elogio.

El maestro Vitale pudo una vez más de manifiesto su gran autoridad y su indiscutible talento. Dirigió con extraordinario cariño y entusiasmo y fué llamado al palco escénico entre prolongadas ovaciones.

También merecieron aplausos el maestro Almiñana, los directores de escena, Carlo Ragot y Eduardo Fleury y la simpática é inteligente Pauleta, tan popular en el Liceo de Barcelona.

Unimos nuestras felicitaciones á las muchas que ha recibido el Sr. Arana por tan merecido suceso.

PABLO DE HERMUA

## BODAS Y NACIMIENTOS DEL DIA 12

En la ciudad de Madrid se celebró el matrimonio de don Juan de los Rios y doña María Teresa, en la iglesia de San Mateo.

Se celebraron 107 bodas.

Término medio diario del año anterior, 112.

Término medio diario en vísperas del año anterior, 112.

Inscripciones hasta las doce del día de ayer como nacidos el día 12, 27.

Hay tiempo, según la ley, para la inscripción hasta hoy día 15.

Término medio diario del año anterior, 4411.

Resultado de voto que el Ayuntamiento, en virtud de un ofrecimiento, tiene que desembolsar más de cinco mil duros; ahora, que en vista del exagerado número de matrimonios y nacimientos, se concederán premios á los que acrediten una verdadera pobreza.

## ELECCIONES EN INGLATERRA

London 13.

En las elecciones de Manchester-East, mister Harridge ha conseguido 6.408 votos, y Mr. Balfour, 4.428.

Este último, ha sido, pues, vencido.

He aquí los datos conocidos sobre el resultado de las elecciones:

Hasta las dos y treinta de esta tarde, han sido elegidos 10 liberales, 8 unionistas y siete nacionalistas irlandeses, entre los cuales están John, Redmon y O'Brien.

Hasta ahora triunfan los liberales.

Han resultado elegidos 47 liberales, 13 unionistas y 7 nacionalistas.

Los liberales ganan 28 puestos.

## Carabineros

Asuntos varios.—Se concedió permisión para la próxima revista de Febrero á los carabineros Hilario Gascon, Antonio Terras, Perfecto Luque, Antonio Sánchez, Francisco Mansano, Ramón Gómez, Miguel Yebia, José Fontán, Alejandro Lorenzo, Teodoro Cabrera, Francisco Agulla, Rafael Ojeda, Manuel Gaitán, José Rivas, Vicente Hernández, José Muñoz, Asturo Montero y Francisco Pérez.

A los jefes de las comandancias de Alcañices, Alicante, Gerona, Mallorca y Navarra se acusa recibo de las partidas de casamiento de los carabineros Francisco Gallego, Agustín Gil, Pedro Mari, Agapito Saiz, Juan García y Angel Peñalva.

Al de Bilbao la de defunción de la esposa del sargento Pedro Violaro.

Queda declarado apto para el ascenso á sargento al cabo de esbalería Francisco Vicente.

Al capitán general de Marina del departamento de Cartagena se cursa instancia del carabiero Mariano García.

Quedan anotadas en el registro de traslaciones al capitán y primer teniente D. José Rabi y D. Claudio Constanza.

Lo mismo en el registro de aspirantes á ingreso en el Colegio de educandos á los jóvenes Francisco Pérez y Antonio Fernández.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

S. S.—Betanoso.—Recibi libranza correo «Sito Baler».

G. Q.—Taragona.—Recibida carta.

F. V.—Vigo.—Recibi libranza, no tiene derecho á no abonar semestre más en su obsequio se remitirá.

R. S.—Pontevedra.—Devolveré deferencia, conforme haré cuanto pueda.

## ESPECTACULOS

### Esclava

Dentro de pocos días se verificará en este teatro el estreno de la traducción castellana del cuadro lírico de D. Santiago Rusiñol, músico del maestro Muray, titulado «La esclava que nació en el que toman parte Loreto Prado, Enrique Oribe y principales partes de la compañía.

Se estrenará una decoración del escenógrafo Martínez Gari.

### Español

El jueves próximo, día 18, se verificará la primera representación en esta temporada de la farsa cómica original de D. José Echegaray, titulada «Fuerza de arrastrarse», que tan grande éxito obtuvo la temporada anterior.

En breve se verificará el estreno de la comedia en tres actos, original de D. Manuel Linares Rivas, titulada «El 400».

## Funciones para hoy

ESPAÑOL.—A las 9.—Reina después de no- rre.

COMEDIA.—A las 9.—Buena gente.

GRAN TEATRO.—A las 9.—La corte de Napoleón.

PRINCESA.—8 y 12.—El 30 de Infantería.—Dónde las dan.

PRINCESA.—La Marsellesa.—Libertad!

LARA.—A las 8 y 12.—Los malhechores del bien.—Oración (tres actos).

APOLO.—A las 8 y 12.—El amor en solfa.—El barquillero.—Quo Vadit.—El mono Cañizares.

ZARZUELA.—A las 8 y 12.—La reina.—Villa Alegre.—Bohemios.—La infanta de los bucles de oro.

ESLAVA.—A las 8 y 12.—Mis Heiyets.—El amigo del alma.—Angelitos al cielo.—La borrica.

COMICO.—A las 8 y 12.—La reina de eou- plet.—El crimen pastoral.—El arte de ser bo- nitatis.—La gaita blanca.

ACTUALIDADES.—Gran cinematógrafo.—Sección desde las 4 de la tarde.—Fructos pe- culiosos.—Espectáculo cómico y recreativo.

EL NACIONAL, Campomanes, 4.

## EL INGENIERO HIDALGO

¡Oh condición no oída, que elobias la que conmigo impera y vida trata!

Cada verso de estos acompañaba con muchos suspiros y no pocas lagrimas, con el dolor del vencimiento y con la ausencia de Dulcinea.

Llegose en esto el día dio el sol con sus rayos en los ojos de Sancho: despertó y esperezose, sacudiendose y estirandose los delerosos miembros: miro el destroz que habian hecho los puercos en su reposteria, y maldijo la pía y aun más adelante.

Finalmente, volvieron los dos á su comenzado camino, y al declinar de la tarde vieron, que hacia ellos venian hasta diez hombres de á caballo y quatro ó cinco de á pie.

Sobresaltose el corazón de don Quijote y azorose el de Sancho, porque la gente que se llegaba traía lanzas y adargas, y muy á punto de guerra.

Volviose don Quijote á Sancho, y dijo si yo pudiera, Sancho ejercitar mis armas, y mi promesa no me hubiera alado los brazos, esta maquina que sobre nosotros viene la suyera yo por fortis y pan pintado pero podría ser fuese otra cosa de la que tememos.

Llegaron en esto los de á caballo y arbolando las lanzas, sin hablar palabra al-

## EL INGENIERO HIDALGO

ni estropajos, nosotros perritas á quien dicen cita cita?

Mo me contenta nada estos hombres, á mal viento va esta parva, todo el mal nos viene junto como al perro los pelos, y ojalá parase en ellos lo que amenaza es ta aventura tan desbenturada.

El ingeniero hidalgo

## EL INGENIERO HIDALGO

por algunas gradas estaban otras dos sillas sobre las cuales los que trageron á los presos sentaron á don Quijote y á Sancho, todo esto callando, y dándole á entender con señales á los dos que así mismo callasen pero sin que se le señaláran callaran ellos, porque la admiración de lo que estaban mirando les tenía atadas la lengua.

Subieron en esto al teatro con mucho acompañamiento dos principales personajes, que luego fueron conocidos de don Quijote y de Sancho, y los duques sus huéspedes los cuales se sentaron en dos rigüsimas sillas junto á los dos que parecían reyes.

Quien no se había de admirar con esto, arrojándose á ello haber conocido don Quijote que el cuerpo muerto que estaba sobre el túmulo era el de la hermosa Altidora?

Al subir el duque y la duquesa al teatro se levantaron don Quijote y Sancho y los hicieron una profunda humillación y los duques hicieron lo mismo, inclinando algun tanto las cabezas.

Salió en esto de traer un ministro y llegándose á Sancho le hecho una ropa de bocac negro encima, toda pintada con llamas de fuego y quitrón de cope-

## EL INGENIERO HIDALGO

por añadidura á Rocidante.

El tropel el grullir la presteza con que llegaban los animales inmundos puso en confusión y por el suelo á la albarda á las almas al rucio á Rocidante á Sancho y á don Quijote.

Levantose Sancho como mejor pudo y pidió á su amo la espada diciendo que quería matar media docena de aquellos señores y descomodidos puercos, que ya habian conocido que lo eran,

Don Quijote le dijo:

Dejalos estar afrenna en pena de mi pecado y justo cartigo del cielo es que á un caballero andante vencido le coman adivas y le piquen aviapas y le hollen puercos.

Tambien debe de ser castigo del cielo, responde Sancho á las los escuderos de los caballeros vencidos los puncan moscas, los coman piojos, y los embista y la hambre.

Si los escuderos fuéramos hijos de los caballeros á quien servimos ó parientes suyos muy cercanos, no fuéramos muchos que nos alcanzara la pena de sus culpas hasta la cuarta generación.

Pero ¿que tiene que ver los panzas con los Quijotes?

Ahora bien, tornemos á acomodar, y durmamos lo poco que queda de la no-

Compañía anónima de Placencia de las Armas

Sucursal de la Vickers, Sons & Maxim, Ltd, de Londres

FABRICA EN LA VILLA DE PLACENCIA (GUIPÚZCOA)

En esta fábrica se construyen cañones, ametralladoras, montajes, municiones, etc., de los sistemas que son propiedad de la casa Vickers...

Dirección gerencia: Montalbán, 3, Madrid

O A LA FABRICA Placencia de las Armas (Guipúzcoa)

AGENCIA FUNEBRE MILITAR. CLAUDIO COELLO, NUM. 46. TELÉFONO 2067. Unica casa que ostenta este TITULO fundadamente...

EL SITIO DE BALER

NOTAS Y RECUERDOS

DON SATURNINO MARTIN CEREZO

CAPITAN DE INBANTERIA, JEFE DE AQUEL DESTACAMENTO

En tomo de 276 páginas ilustrado con dos láminas y cuatro fotografías. Precio: 12 pesetas.

Pedidos al autor, calle de Hortaleza, 146 (Madrid), al Depósito Guerra, ó a esta Redacción

DISPONIBLE. ELECIONES EN INGLATERRA. COM. TIA - A las 9 - Buenos Aires. GONZALEZ - A las 9 - La Coruña de N.º 10.

ANTEOJO ASTRONÓMICO-TERRESTRE

Se vende uno nuevo y de gran potencia y garantizado

En esta Redacción se dará razón

Servicio de la Compañía Trasatlántica

Linea de Filipinas. Tres viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados... Linea de Cuba y Méjico. Servicio mensual a Veracruz...

EJÉRCITO Y ARMADA

Publica artículos de ciencias, literatura, artes y cuanto pueda interesar al Ejército y a la Armada...

Para provincias no se admiten suscripciones por menos de un trimestre a excepción de las clases de tropa

EL PAGO ANTICIPADO

Los pedidos deben hacerse al Administrador de EJÉRCITO Y ARMADA, Madrid, San Roque, 3, remitiéndonos libranzas del Giro Mutuo ó de la prensa.

NOTAS DE PALACIO. Por tanto: Las notas de todos los Tribunales, Justicia, Hacienda, Gobernación y demás autoridades...

3719 EL INGENIOSO HIDALGO. más de quinientas luminarias de modo, que apesar de la noche que se mostraba algo oscura, no se echaba de ver la falta del día.

3714 DON QUIJOTE DE LA MANCHA. che y amancebó Dios y medraremos. Cuermte tu Srcho respondió don Quijote, que naciste para dormir, don Quijote...

3713 DON QUIJOTE DE LA MANCHA. CAPITULO LXVIII. Del más raro y más suceso que en todo el discurso desta grande historia aviene a don Quijote

3716 DON QUIJOTE DE LA MANCHA. guna rodearon a don Quijote y se las pusieron a las espaldas y pechos amenzándole de muerte.